

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN”**

**PRIMERO. - PROMOTOR:**

El promotor de la presente campaña “**PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN**”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, a quien también se denominará a través del presente instrumento como “**TIA**”.

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción “**PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN**”, se desarrollará **desde el 01 al 31 de diciembre de 2025**.

El sorteo para determinar a los ganadores se realizará el 12 de enero de 2026.

**TIA**, se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA** sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los premios y beneficios ofertados en ella. La persona que sea partícipe de esta campaña promocional acepta tácitamente las modificaciones sin que sea necesario alguna notificación adicional.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “**PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN**”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA** podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a las sucursales que **TIA** determine y seleccione previamente, con cobertura a nivel nacional.



TC-1907-11-2025-CL

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:**

El cliente que se adhiera a la campaña, utilización de los productos o beneficios de la campaña **“PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN”**, acepta estas condiciones en su totalidad, eximiendo a **TIA**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar, modificar, o cancelar de la campaña **“PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN”**, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios y beneficios de la campaña, en virtud de ser **TIA**, el propietario de dichos beneficios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña.

**QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA**, ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

Para la campaña **“PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN”**, las marcas o productos participantes serán todas aquellas promocionadas y comercializadas por **TIA**.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA**, según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

**SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:**

Durante la vigencia de la promoción, todo cliente que realice una compra igual o superior a **USD \$30,00 (TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

TC-1907-11-2025-CL

**UNIDOS DE AMÉRICA)**, utilizando únicamente tarjetas de **crédito o débito Pacificard**, obtendrá una participación en el sorteo por **un (1) minuto de compras**.

El cliente deberá realizar la compra en tienda física para que se pueda aplicar la mecánica promocional.

El monto máximo que podrá obtener el cliente durante el minuto de compras será de USD \$1.000 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Esta promoción es válida para todos los clientes, sea consumidor final, y Clientes Club Más.

El cliente deberá cumplir con el monto requerido para aplicar a dicha promoción.

No se considerarán válidas las compras anuladas, devueltas, reversadas, corregidas o con inconsistencias en la emisión de la factura.

#### **CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL PREMIO “PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN”:**

El sorteo será efectuado exclusivamente por **Banco del Pacífico**, entidad que proporcionará a TIA el listado oficial de clientes favorecidos para la ejecución del beneficio promocional aplicable. La comunicación a los ganadores también será realizada directamente por el Banco del Pacífico, utilizando los medios que considere adecuados para informar al cliente que ha resultado acreedor del premio, así como para remitir a TIA los datos necesarios para la coordinación de la entrega.

La entrega y ejecución del beneficio correspondiente al “MINUTO REGALÓN” se llevará a cabo en una tienda TIA previamente definida entre el Banco del Pacífico y el cliente ganador, conforme a la disponibilidad operativa y lineamientos establecidos para la campaña promocional. El contacto con el cliente ganador será responsabilidad exclusiva del Banco del Pacífico, quedando TIA a cargo únicamente de la organización y ejecución del beneficio en tienda, conforme a las condiciones operativas previamente comunicadas.

TIA no asumirá responsabilidad alguna por errores, omisiones, demoras, inconsistencias o fallas en la comunicación, notificación o proceso de selección efectuado por el Banco del Pacífico, por cuanto dichas actividades corresponden exclusivamente a dicha entidad. La responsabilidad de TIA se limita a la ejecución del premio en los términos y condiciones establecidos para la campaña.

**SÉPTIMO. – PREMIOS Y CONDICIONES:**

Se seleccionarán **quince (15) ganadores** del sorteo por parte del Banco Pacifico, quienes obtendrán el derecho a participar en **un (1) minuto de compras** en la tienda TIA que sea seleccionada, conforme a las instrucciones, condiciones operativas y lineamientos que serán comunicados formalmente a cada ganador por parte del Banco Pacifico, y por TIA según las condiciones establecidas en este instrumento. Únicamente podrán participar en el sorteo los clientes que cumplan los requisitos señalados en el apartado anterior y que sean titulares de la tarjeta Pacificard con la que se efectuó la compra.

**OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:**

Los beneficios de la presente promoción no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción **“PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN COMPRAS”**, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

**Las restricciones** para esta campaña serán las siguientes:

- **No aplica** para compras realizadas en catálogo virtual, plataformas digitales, compras en línea o canales distintos a la tienda física.
- **No aplica** para colaboradores y/o miembros que pertenezcan a la empresa TIA, incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribución TIA. Tampoco podrán participar los excolaboradores que hayan mantenido relación laboral con TIA dentro del último mes previo a la fecha de participación.

TIA podrá descalificar a cualquier participante que intente alterar, manipular el sistema promocional de la campaña.

TIA podrá modificar, suspender o cancelar la promoción en cualquier momento por razones justificadas, de fuerza mayor o por agotamiento de stock.

Esta promoción aplica exclusivamente en tienda física, para todas las sucursales de **TIA** a nivel nacional.

**NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:**

**TIA**, podrá dentro del marco de la campaña **“PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN”**, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA**, en su condición de promotor de la campaña

promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña corporativa acepta esta condición y exime a **TIA**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

**DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:**

Los clientes que participen en la promoción “PROMO BANCO PACIFICO – UN MINUTO DE COMPRAS” podrán ser de cualquier nacionalidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción. La participación está abierta a personas naturales mayores de edad que realicen compras en los establecimientos de **TIA** y cumplan con las condiciones específicas de la campaña.

**TIA** se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de los documentos de identidad presentados, y podrá rechazar la entrega del beneficio promocional si se detectan irregularidades o incumplimientos.

**UNDÉCIMO. – TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS:**

En los casos en que el cliente cumpla con los requisitos y participe en la promoción, no podrá transferir ni ceder a un tercero los beneficios de la misma.

Únicamente en el caso de que el ganador presente una condición de discapacidad que le imposibilite ejercer directamente el beneficio, y siempre que dicha condición haya sido debidamente acreditada, podrá designar a un tercero mediante un poder especial debidamente notarizado. En caso de que el ganador no pueda firmar, podrá manifestar su voluntad a través de los mecanismos dispuestos por la normativa aplicable, tales como la impresión de su huella dactilar.

**TIA** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada, así como la validez, vigencia y alcance del poder especial otorgado ante notario, además de la identidad del representante designado. En caso de detectarse inconsistencias, irregularidades o falta de validez en la designación, **TIA** podrá rechazar la representación y suspender la participación del beneficio promocional “EL MINUTO REGALÓN”.

**DÉCIMO SEGUNDO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**TIA** informa que mediante la suscripción en la campaña “**PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN**”, **EL CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA**

para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TIA piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

#### **DÉCIMO TERCERO. - CONTROVERSIAS:**

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA**, podrá proceder conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA**, en dichas circunstancias.

#### **DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES:**

**CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, quien realice una compra igual o superior a **USD \$30,00 (TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en cualquiera de las tiendas físicas de TIA, utilizando como medio de pago tarjeta de débito o crédito Pacificard, del cual debe ser dueño o titular, conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

**PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** tomará en cuenta como “**PARTICIPANTE**” a él o la “**CLIENTE**” que se adhiera y cumpla con el funcionamiento de los presentes términos y condiciones, su mecanismo de



TC-1907-11-2025-CL

participación y demás normas.

**GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**PARTICIPANTE**” que, tras haber cumplido con la mecánica de participación, haya resultado favorecido de la misma.

**DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN:**

Al participar de la promoción “**PROMO BANCO PACIFICO – EL MINUTO REGALÓN**” EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 28 de noviembre de 2025.**